



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 51-2026

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y UNO, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Kimberly Corrales Camacho
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Jairo Alonso Barrantes Aguilar (supl)
Sonia Isabel Elizondo Jiménez (supl)
José Alberto León Cerdas
Saida Sáenz López
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores: José Andrés Jirón Jirón, Denis Alonso Li Mora, Maricel Elizondo Zúñiga, Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez, Patricia Donaldson Dixon.

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Marisela García Torres, Walter Cambroner Salazar, Melissa Magret Muñoz Espinoza

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- IV. Proyecto de Ley: Declaratoria de interés Público del Programa de Compensación Fluvial Parismina y Dos Novillo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 13-08-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Proyecto de Ley: Declaratoria de interés Público del Programa de Compensación Fluvial Parismina y Dos Novillo

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Señora Ana Berrocal. -----

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

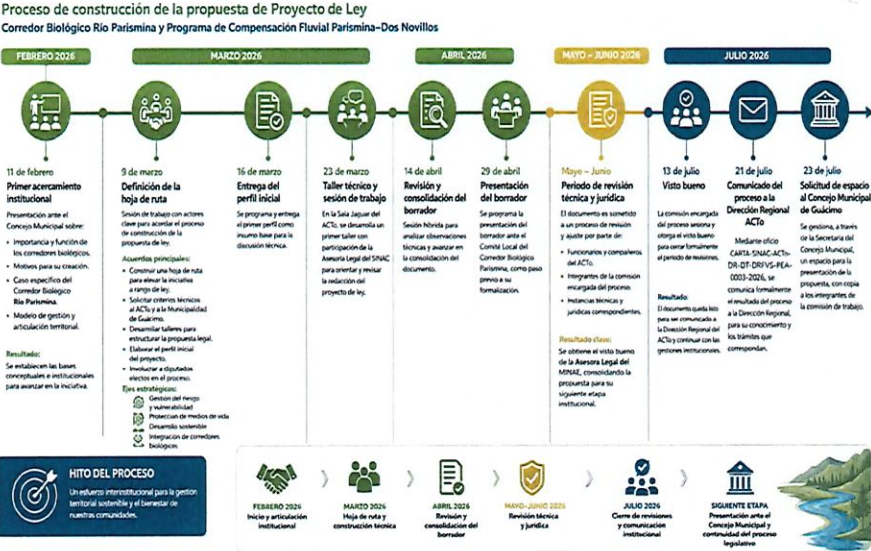
CAPÍTULO IV. PROYECTO DE LEY: DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN FLUVIAL PARISMINA Y DOS NOVILLO.

ARTÍCULO N° 02. En cumplimiento con el Acuerdo N° 13, de Sesión Ordinaria N° 48-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, se procede con la atención al Area de Conservación Tortuguero - Programa Regional de Corredores Biológicos.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

La Sra. Mariana Vargas Coto – Area de conservación Tortuguero, dice: Lo que nosotros venimos a presentar el día de hoy y hablar con ustedes es sobre el producto de una mesa de trabajo de las que se nos dio la responsabilidad el pasado 11 de febrero, entonces el día de hoy nosotros como comisión y como comité en el que estamos representantes tanto del comité local del corredor biológico la suerte a como es el caso de Don José Gerardo, Doña Erlinda y Doña Anabel del CORACTO y las compañeras representantes de este Concejo como lo es la compañera Kimberly, Saida y la compañera Blanca Rosa, venimos a presentarles nuestra propuesta de proyecto de ley y justamente este proyecto de ley de declaratoria de interés público y salvaguarda ambiental del sistema fluvial de los ríos Parismina y Dos Novillos viene a aportar elementos centrales para la formulación de un proyecto de ley orientado a establecer una salvaguarda permanente porque aquí no partimos de cero, partimos de que ya hay una declaratoria de interés bajo normativa o bajo decreto ejecutivo 39772 en donde se declara de interés público el programa de compensación fluvial de los Ríos Parismina y Dos Novillos por compromisos ambientales con la construcción del proyecto hidroeléctrico del reventazón, el cual ya tiene desde el 16/05/2016 10 años de este programa y lo que queremos es justamente crear esta propuesta de manera permanente, destacando la importancia ecológica, hídrica y comunitaria de este sistema fluvial y así como la necesidad de coordinar o fortalecer esa coordinación inter institucional. Es importante decir que este proyecto de ley no va a venir a convertir al corredor biológico Parismina ruta del Pez Bobo, las instituciones o lo que esté dentro del territorio en un área silvestre protegida, en un área restrictiva, ni modificar su naturaleza voluntaria y más que todo es reconocer al corredor como una plataforma complementaria que viene a contribuir a la conservación, al desarrollo sostenible y a la participación de comunidades y propietarios, por supuesto al sector productivo e instituciones del territorio.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA



SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN



ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

¿Qué propone la iniciativa?

La propuesta busca dar una salvaguarda legal permanente al sistema fluvial.

- ✓ Establecer una salvaguarda ambiental permanente para los ríos Parismina y Dos Novillos, sus cauces, áreas de protección y zona de amortiguamiento.
- ✓ Mantener la conectividad longitudinal y lateral y la condición de “ríos sin barrera”.
- ✓ Fortalecer coordinación institucional, restauración, monitoreo, educación ambiental y participación voluntaria.
- ✓ Reconocer al Programa de Compensación Fluvial como antecedente técnico y al Corredor Biológico Río Parismina “Ruta del Pez Bobo” como plataforma complementaria, voluntaria y participativa.
- ✓ El documento señala expresamente que no busca convertir el Corredor Biológico en un área silvestre protegida ni crear restricciones adicionales a las ya existentes en la normativa ambiental.

Estructura de la propuesta

El documento presenta seis capítulos, 21 artículos y siete disposiciones transitorias.

CAPÍTULO I	Disposiciones generales	Artículos 1–4
CAPÍTULO II	Gestión y coordinación	Artículos 5–9
CAPÍTULO III	Conservación, restauración y protección	Artículos 10–14
CAPÍTULO IV	Financiamiento	Artículos 15–17
CAPÍTULO V	Régimen de responsabilidades	Artículo 18
CAPÍTULO VI	Disposiciones finales	Artículos 19–21
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	Transición e implementación	Transitorios I–VII



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA



SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN



ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA



SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN



ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

Establece una salvaguarda ambiental permanente para el sistema fluvial Parismina–Dos Novillos.
Incluye cauces, áreas de protección y zona de amortiguamiento.
Busca mantener conectividad longitudinal y lateral, condición de ríos sin barrera e integridad ecológica.
Reconoce el Programa de Compensación Fluvial y al Corredor Biológico como elementos complementarios.

La finalidad central es proteger la conectividad ecológica sin cambiar la naturaleza del Corredor Biológico.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Declaratoria de interés público

Declara de interés público permanente la salvaguarda del sistema fluvial.

Comprende los cauces, las áreas de protección establecidas por la Ley Forestal y una zona de amortiguamiento de 500 m a ambos lados.

Apunta a coordinación interinstitucional, restauración, monitoreo, educación ambiental y participación voluntaria.

Reconoce al Corredor Biológico como plataforma de gestión territorial participativa.

La declaratoria da permanencia legal al objetivo de salvaguarda.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3. Principios rectores

Sostenibilidad ambiental.

Conectividad fluvial como condición ecológica fundamental.

Participación comunitaria activa y voluntaria.

Coordinación interinstitucional dentro de las competencias legales.

Precaución ambiental: ante la duda, se favorece la protección del ecosistema (in dubio pro natura).

Equidad social, con atención a mujeres, jóvenes y comunidades.

Los principios orientan cómo debe aplicarse toda la Ley.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4. Definiciones

Define el Programa de Compensación Fluvial y el Corredor Biológico Río Parismina "Ruta del Pez Bobo".

Define "río sin barrera", área de protección de ríos y zona de amortiguamiento.

Reconoce al pez bobo (*Joturus pichardi*) como especie bandera.

Define el Plan de Gestión como instrumento con metas, indicadores, responsables, participación, financiamiento y seguimiento por al menos cinco años.

Define el Comité Interinstitucional de Apoyo como órgano de coordinación y seguimiento, sin sustituir competencias existentes.

Este artículo fija los conceptos que se utilizarán en el resto de la Ley.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.



CAPÍTULO II – GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 6. Comité Interinstitucional de Apoyo

Crea una instancia de coordinación, seguimiento y articulación.

Participan MINAE, SINAC, ICE, AyA, INDER, COMCURE, municipalidades de Guácimo y Siquirres, Comité Local del Corredor y una institución de educación superior.

MINAE preside y SINAC ejerce la Secretaría Ejecutiva.

No sustituye al Comité Local ni al Programa Nacional de Corredores Biológicos.

El reglamento definirá elección de representantes, quórum, decisiones y periodicidad.

Es el principal mecanismo institucional de articulación propuesto.



CAPÍTULO II – GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 5. Rectoría ambiental y ejecución del Programa

MINAE, mediante SINAC, ACTo y ACLAC, ejerce la rectoría ambiental dentro de sus competencias.

El ICE mantiene la ejecución técnica del Programa de Compensación Fluvial conforme a sus compromisos.

La implementación se basa en coordinación interinstitucional.

Se respetan las competencias legales de cada entidad y la naturaleza voluntaria del Corredor.

Se separan claramente rectoría ambiental y ejecución técnica.



CAPÍTULO II – GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 7. Funciones del Comité Interinstitucional

Supervisar la implementación del Plan de Gestión Integrado y recomendar ajustes.

Evitar duplicidades, traslapes y fragmentación de acciones.

Identificar y gestionar fuentes de financiamiento compatibles con la normativa.

Promover participación voluntaria en restauración, educación, monitoreo y gestión sostenible.

Publicar anualmente un informe con indicadores de conectividad, pez bobo, calidad del agua, cobertura ribereña, restauración y participación.

El Comité coordina y da seguimiento; no reemplaza las potestades legales de las instituciones.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.



CAPÍTULO II – GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 8. Obligaciones de las instituciones del Estado

- Participar en el Comité cuando sean convocadas según sus competencias.
- Considerar los objetivos de los planes de gestión en proyectos públicos que incidan en el sistema fluvial.
- Evitar acciones que comprometan la conectividad, salvo que cumplan la viabilidad ambiental, permisos y autorizaciones exigidas.
- Brindar información técnica, científica y estadística requerida.

La coordinación se incorpora a la planificación y ejecución de proyectos públicos.



CAPÍTULO II – GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 9. Resolución de conflictos

- Prioriza el diálogo y la concertación dentro del Comité.
- Si no hay acuerdo, MINAE, mediante SINAC y según sus competencias, facilita la coordinación técnica e institucional.

Se propone una primera vía institucional y concertada para resolver diferencias.

CAPÍTULO III – CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN

Artículo 10. Conservación, restauración y recuperación

- SINAC coordinará acciones con Comité Interinstitucional, Comité Local, ICE, gobiernos locales, academia, sociedad civil, empresas y comunidades.
- Promueve conservación, restauración, rehabilitación, recuperación, regeneración natural y reforestación.
- Puede incluir sistemas agroforestales, recuperación de cobertura ribereña, control de invasoras y buenas prácticas ambientales.
- Las acciones se alinean con los planes de gestión y la normativa vigente.

La Ley plantea conservación activa y acompañamiento técnico en el territorio.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

CAPÍTULO III – CONSERVACIÓN,
RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN

Artículo 11. Protección de las áreas de protección de ríos

Las áreas de protección se rigen por la Ley Forestal, Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Biodiversidad y demás normativa aplicable.

No se permiten intervenciones que alteren cobertura forestal, cauce, calidad del agua o integridad del ecosistema, salvo excepciones legales.

SINAC velará por el cumplimiento en coordinación con las demás instituciones.

No crea un régimen paralelo: remite al marco ambiental vigente.

**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN**

**ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO**

CAPÍTULO III – CONSERVACIÓN,
RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN

Artículo 12. Participación voluntaria de propietarios, empresas y comunidades

La participación en la zona de amortiguamiento y Corredor es voluntaria.

Puede formalizarse mediante convenios, cartas de entendimiento u otros instrumentos.

Las acciones incluyen restauración, cobertura ribereña, buenas prácticas productivas, agroforestería, educación y monitoreo comunitario.

Puede accederse a mecanismos existentes de apoyo, como asistencia técnica o PSA, cuando se cumplan sus requisitos.

No crea incentivos nuevos ni financiamiento automático.

La propuesta enfatiza voluntariedad y apoyo dentro de mecanismos ya existentes.

**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN**

**ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO**

CAPÍTULO III – CONSERVACIÓN,
RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN

Artículo 13. Protección de especies migratorias

SINAC coordinará con ICE, MAG, SENASA y otras entidades las medidas de protección.

Se destacan pez bobo, tepemechín, chupapiedras y camarones migratorios.

Las acciones incluyen medidas técnicas, regulatorias, de monitoreo y educación ambiental.

Se aplican las competencias institucionales e instrumentos de planificación existentes.

La conectividad fluvial se vincula directamente con la protección de especies migratorias.

**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

**SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN**

**ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

CAPÍTULO III – CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN

Artículo 14. Monitoreo del sistema fluvial

El ICE cuenta con un sistema de monitoreo permanente.
Debe existir seguimiento continuo y revisión técnica anual.
Indicadores mínimos: especies migratorias, calidad físico-química y biológica del agua, cobertura ribereña, conectividad y avance de restauración.
Los resultados se sistematizan anualmente y alimentan el informe del Comité y la actualización de planes.

El monitoreo convierte la salvaguarda en una gestión basada en evidencia.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO

CAPÍTULO IV – FINANCIAMIENTO

Artículo 15. Fuentes de financiamiento

Admite fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales, sujetas a disponibilidad y autorización legal.
Se procura incorporar recursos en presupuestos, planes operativos y programas existentes.
MINAE/SINAC procurarán una partida específica equivalente al menos al 0,5% de determinados presupuestos vinculables.
Se contemplan aportes de ICE, FONAFIFO, municipalidades, cooperación, fondos climáticos, biodiversidad, bonos verdes, donaciones y otros recursos autorizados.
Los recursos se priorizan para monitoreo, restauración, educación, asistencia técnica, buenas prácticas e investigación.

La financiación se integra a marcos presupuestarios existentes y no genera derechos automáticos.



CAPÍTULO IV – FINANCIAMIENTO

Artículo 16. Participación técnica y financiera del ICE

Reconoce al ICE como actor técnico fundamental por su vínculo con el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón.
Mantendrá aportes conforme a compromisos, contratos, convenios e instrumentos vigentes.
Una vez concluidos esos instrumentos, la continuidad del ICE no se considera una carga automática o indefinida.
Podrá continuar mediante convenios, cooperación, responsabilidad ambiental, alianzas técnicas o asignaciones autorizadas.

La propuesta busca continuidad estratégica sin imponer obligaciones ajenas a los compromisos legales.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

CAPÍTULO IV – FINANCIAMIENTO

Artículo 17. Destino específico y rendición de cuentas

Los recursos asignados expresamente a la salvaguarda no podrán destinarse a fines distintos.
El Comité incluirá en su informe anual ingresos, fuentes, gastos ejecutados y resultados.
Refuerza trazabilidad y transparencia financiera.

La rendición de cuentas queda vinculada al Informe anual del Comité.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO V – RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

Artículo 18. Responsabilidades, infracciones y sanciones

Identifica incumplimientos relacionados con intervenciones ilegales, afectación de conectividad, contaminación y degradación de cobertura ribereña.
Incluye incumplimientos institucionales de coordinación, información y seguimiento.
También contempla uso indebido de recursos y desatención de convenios voluntarios cuando afecten directamente la salvaguarda.
No crea un régimen sancionatorio paralelo: remite a las autoridades y normas competentes.

El artículo precisa conductas relevantes, pero no sustituye los regímenes sancionatorios existentes.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Reglamentación

El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la Ley en un plazo máximo de un año desde su publicación.
SINAC elaborará y propondrá el reglamento en coordinación con MINAE y demás instituciones.
El reglamento desarrollará Comité, convenios voluntarios, indicadores, mecanismos de apoyo y articulación con el Comité Local.
Debe respetar la naturaleza voluntaria del Corredor y no crear restricciones adicionales.

El reglamento será clave para operacionalizar la Ley.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

CAPÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20. Articulación con el Programa Nacional de Corredores Biológicos

El Corredor Biológico se rige por el Decreto Ejecutivo N.º 40043-MINAE, lineamientos del Programa Nacional y demás normativa aplicable.

La Ley es complementaria y se limita a la salvaguarda del sistema fluvial.

No sustituye competencias del SINAC ni funciones del Comité Local.

No modifica la naturaleza voluntaria, participativa y de gestión territorial del Corredor.

Este artículo protege expresamente la naturaleza del Corredor Biológico.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Transitorio I. Continuidad de la participación del ICE

Asegura continuidad durante la transición sin crear una obligación financiera indefinida.

Artículo Transitorio II. Continuidad del Decreto Ejecutivo N.º 39772-MINAE

Evita un vacío normativo durante la transición.

Artículo Transitorio III. Constitución del Comité Interinstitucional

Establece un plazo concreto para activar la nueva estructura de coordinación.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Transitorio IV. Continuidad de convenios y compromisos existentes

La transición respeta compromisos jurídicos ya adquiridos.

Artículo Transitorio V. Continuidad y articulación del Programa de Compensación

Se busca integrar esfuerzos sin fusionar competencias.

Artículo Transitorio VI. Gobernanza local y planificación municipal

Fortalece el vínculo entre salvaguarda fluvial y planificación territorial municipal.

Artículo Transitorio VII. Acervo técnico-científico e información

La información acumulada se convierte en una base permanente para la gestión.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

Síntesis

- PERMANENCIA: la salvaguarda pasa de un antecedente basado en decreto a una propuesta de rango legal.
- COORDINACIÓN: se crea un Comité Interinstitucional de Apoyo para ordenar esfuerzos y seguimiento.
- PROTECCIÓN: se refuerzan conectividad, restauración, monitoreo, cobertura ribereña y protección de especies migratorias.
- PARTICIPACIÓN: propietarios, empresas y comunidades participan de manera voluntaria mediante instrumentos de cooperación.
- FINANCIAMIENTO: se identifican fuentes y mecanismos de incorporación presupuestaria, sin incentivos automáticos.
- CORREDOR BIOLÓGICO: se mantiene como plataforma voluntaria, participativa y de gestión territorial; la Ley es complementaria.
- TRANSICIÓN: se preservan el Decreto 39772-MINAE, compromisos y convenios existentes mientras se implementa el nuevo marco.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



Propuesta de Acuerdo:

Dar por recibido y conocido el documento final correspondiente al Proyecto de Ley de Declaratoria de Interés Público del Programa de Compensación Fluvial Parismina–Dos Novillos elaborado por la Comisión interinstitucional a través de la hoja de ruta. Para que según lo planificado se haga entrega al Concejo de la Municipalidad de Guácimo y, en el ámbito de sus competencias, ejecute las gestiones de continuidad, impulso y trámite de la propuesta; además de mantener informado a este Comité sobre el seguimiento del acuerdo; y comunicar esta resolución a las instancias y organizaciones participantes para su respectivo conocimiento.



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA

SISTEMA
NACIONAL DE ÁREAS
DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE
CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes a todos, se ha estado hablando de que la GAM ha estado ya saturada por el tema de los parques industriales, zonas Francas y que los terrenos cada vez para habitaciones son más estrechos, entonces están con la intención por lo menos en el papel de ver si pueden migrar ese tipo de industria hacia la zona atlántica, la pregunta es cómo garantizamos nosotros o ustedes más bien el mantener la protección ambiental de ese sistema activo que es el Río Parismina y Los Novillos sin crear una barrera adicional e innecesaria que pueda de alguna forma afectar la inversión privada porque Guácimo lo que carece es de empleabilidad y queremos más bien ser atractivos de alguna forma, pero que este proyecto siga su iniciativa, lo que me llama poderosamente la atención es que la zona de amortiguamiento son 500 metros a ambos lados de los ríos y en realidad es bastante terreno. ¿La pregunta es, ustedes realizaron algún estudio de impacto económico? ¿Cuántas hectáreas se van a ver afectadas?



Pág. 13

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

¿Cuánto terreno a la orilla de esos ríos hasta el desfogue? Y yo sé que esto no va a afectar a las empresas que ya están porque usted lo acaba de mencionar, pero qué seguridad jurídica le podemos dar nosotros en la Municipalidad a esas empresas que quieran venir a invertir y que de alguna forma van a estar incluidas dentro de la zona de amortiguamiento de los 500 metros ¿Este proyecto les da alguna seguridad jurídica a estas empresas?

La Sra. Mariana Vargas Coto – Área de conservación Tortuguero, dice: Muchas gracias por su observación y por la preocupación, yo creo que esto no es solo responsabilidad del SINAC sino de todas las instituciones que estamos en el territorio, esta propuesta de ley lo que va a venir es a fortalecer justamente que todas las instituciones digamos hay proyectos que se pueden llevar a cabo en el territorio que van a ser atractivos y que muchos propietarios ni siquiera estaban contemplándolo, como lo dije que haya un área de amortiguamiento no quiere decir que haya una prohibición al marco normativo legal ambiental vigente y es decir respetemos las áreas de protección de los ríos y más bien esto lo que nos viene a dar es un soporte a posibles proyectos hidroeléctricos que se quieran realizar dentro del cauce del Río Parismina y Dos novillos, entonces desde esa perspectiva los propietarios que estén dentro del territorio comprendido en este proyecto de ley pueden tener la tranquilidad de que dentro del marco legal normativo vigente si cumplimos todo va a estar bien. Ahora no estamos exentos del crecimiento poblacional, del crecimiento de las actividades económicas porque ya de por sí tenemos un territorio muy heterogéneo con actividades económicas o monocultivos de gran extensión como la piña y el banano que representan en gran medida los principales recursos económicos que ingresan en nuestro País y hay acciones con las que no podemos hacer mucho, sí, sin embargo podemos asegurar desde nuestras competencias, es decir, desde las competencias de cada una de las instituciones que están o que queremos que estén dentro de este comité interinstitucional que podamos hacer para revertir los efectos o para más bien asegurar un flujo de especies que es el objetivo principal de un corredor biológico.

El objetivo principal de un corredor biológico es asegurar que las especies pasen de un área Silvestre a otra, en este caso el territorio comprendido del corredor biológico Parismina tiene como límites a el área Silvestre protegida, al parque nacional y tenemos a los acuíferos, entonces lo que el corredor biológico viene a hacer es a hacer este sitio en el que vayamos con nuestras acciones a contribuir a que haya esa variabilidad genética y a que justamente podamos proteger el recurso natural disponible, entonces yo creo que más bien eso es una responsabilidad dentro de las competencias de cada una de las instituciones que estén inmersas dentro de esta comisión interinstitucional.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Usted lo acaba de decir que es responsabilidad interinstitucional poder lograr todos los objetivos, para mí



Pág. 14

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

personalmente, para este Concejo y me parece que para la administración no tenemos que dejar de un lado tampoco la competitividad que esto nos va a traer porque a nivel ecológico, maravilloso ya que nosotros vender esta idea como un Cantón que conserva sus raíces, que somos amigables con el medio ambiente, venderlo en ese aspecto es genial porque es una gran oportunidad y en ese aspecto yo lo apoyo, pero la pregunta es si viene esto realmente a crear algún escenario de aumentar permisos y pongamos un ejemplo, si la empresa viene a invertir 10.000.000 de dólares en construcción, viene a cumplir con los requisitos de Setena, todo lo que requiere para el uso de los suelos y cumple normativamente ¿Viene este proyecto a entablar más a esas empresas? Porque si usted me dice que no, maravilloso, pero dónde puedo leerlo yo en este proyecto de ley, dónde específicamente hay una garantía Jurídica de compatibilidad; dónde el proyecto lo menciona es lo que quiero ver porque no lo leí. En dónde indica específicamente, oh bueno usted dice que no, le creo, pero en el documento que usted expresa yo no veo ningún artículo, leí el artículo 19 que usted lo acaba de mencionar, el artículo 11 que está muy bien este desplegado, pero la seguridad jurídica que nosotros le podamos dar a esas empresas que vengan a visitarnos para poder instalarse en el Cantón y ser un Cantón competente para poder albergar esa inversión no lo indica en ese documento, si usted lo tiene se lo agradezco que me indique dónde porque lo que pasa cuando viene una empresa a invertir y ve este tipo de reglamentos o bueno yo lo haría así, si yo veo que en Guácimo el tema de los permisos se me complica mucho, hay que invertir más, hay que pagar regentes forestales, usos de suelos adicionales, cumplir con una y otra garantía porque ahora hay un reglamento más ¿Qué voy a hacer?

Y simplemente me voy para Guápiles, para el Cantón vecino Pococí y Siquirres que me parece que este proyecto apenas lo toca por el lado de la Alegría, pero tiene más terreno que Guácimo, entonces qué garantía jurídica le podemos dar nosotros y la pregunta es si esto viene para leerse, para preaprobarse, ya está en proyecto o se puede todavía ajustar para que las empresas no tengan miedo porque el tema ambiental es muy rico, es muy bonito, pero tenemos seres humanos, tenemos familias que desean en el Cantón tener una oportunidad laboral y entonces si le vamos a negar a la empresa privada que es la que genera empleo en Costa Rica la oportunidad de venir a instalarse en el Cantón de alguna u otra forma, ese proyecto lo indica o hay alguna protección para esta inversión privada y si no con muchísimo gusto yo podría crearles, ayudarles o incluir ahí algún tipo de artículo que dé esa claridad jurídica porque a como usted lo acaba de decir esto es un trabajo en equipo y ustedes están obviamente haciendo su trabajo que es protegiendo la parte ambiental, pero aquí también tenemos que ver absolutamente todo; incluyendo el bienestar de nuestra población que para poder lograrlo hay que ponerle una gran sonrisa al Cantón para que las empresas privadas venga a invertir aquí.



Pág. 15

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

La Sra. Erlinda Quedasa – Miembro Coracto, dice: Bueno, buenas tardes, muchas gracias, señor Presidente y señores regidores y a los compañeros del SINAC, escuchando al señor Saaed me parece interesante las propuestas que hace, pero hay una situación que yo quisiera traer también a colación en este momento el artículo la Constitución Política dice que lo que el Estado debe garantizar un ambiente sano y equilibrado a todos los ciudadanos, en este caso, el Estado es el gobierno local y es importante también que consideren eso o sea nosotros, además de sí, necesitamos empleo, necesitamos un montón de cosas en este Cantón que está muy golpeado incluso no hay casi empleo, pero también necesitamos cuidar lo que tenemos y eso lo hemos hecho por años, por muchos años, quizás Saaed no se acuerda, quizás estaba chico, pero este Cantón ha tenido que defender mucho ese recurso contra hidroeléctricas, contra plantas de producción de agroquímicos y demás, yo creo que más bien yo veo esto como una gran herramienta para el gobierno local, porque la Ley de por sí tienen que cumplirla, ¿verdad? lo que pasa es que a veces algunos empresarios se hacen un poco de la vista gorda con el cumplimiento de la Ley, pero también el Estado está en la obligación de hacer cumplir y garantizar a los ciudadanos y ciudadanas de este Cantón, en este caso, la Municipalidad de un ambiente sano y equilibrado. Si en este momento tenemos esos 2 ríos que fueron electos, no por casualidad, no por capricho, sino es que hay todo un historial, quizás el señor Saaed no lo conoce mucho, pero sí esto tiene rato de trabajarse y esto nos garantiza como poder continuar con esas especies que están estuvieron a punto de eliminarse porque el decreto nace a raíz del desastre que hicieron en el PH Reventazón cuando el PH Reventazón inundó un montón de hectáreas y las especies del pez globo especialmente fueron las que quedaron la bajo tierra en algunos casos o bajo lodo, es cuando pide el mismo Banco Interamericano pide una compensación fluvial y pide 2 ríos que sean similares y que tengan las mismas especies. Estos son estos 2 ríos, por eso no es una cuestión de que le va a tocar que cumplir al MINAE o a cualquier otra institución, la Municipalidad de por sí le toca y le toca con todas las instituciones, porque es el gobierno local y es el que tiene que garantizar a todos los ciudadanos de este Cantón la seguridad jurídica y la seguridad ambiental, en este caso, yo creo que por ahí era la reflexión que yo quería hacer para que lo consideren.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Bueno, buenas tardes a todos, espero que estén muy bien a mis compañeros que nos ven por la televisión de Facebook y de YouTube, a la señorita una pregunta, o yo escuché mal o no sé, verdad, pero ¿cuánto es el margen que dijeron? y si me recalca también el margen que tiene ahorita por Ley, el río, que no se puede construir ni nada a la par, para saber, porque es que entendí un poquito mal ahí el asunto del no sé si escuché yo mal, kilómetros, m o centímetros, pero me pareció muy erróneo, entonces por eso que me lo recalquen un poquito el margen exacto para saber bien eso por ese lado, y sí, yo también apoyo que hay que proteger, que tenemos que proteger, porque sin los ríos y sin los peces no vamos a hacer nada realmente, por más comercio que tengamos y no tenemos de lo demás, tampoco tiene que ir de la mano todo,



Pág. 16

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

¿verdad? Pero sí, también me preocupa también la parte socioeconómica de crecimiento, entonces sí me gustaría que me aclararas bien el margen para tenerlo un poquito claro, porque estoy ahí un poco dudoso con ese tema.

La Sra. Mariana Coto Vargas – Area de Conservación Tortuguero, dice: Sí, gracias, bueno, no sé si fue que tal vez lo mencioné mal, son 500 m en la zona de amortiguamientos a ambos lados. Con respecto a las áreas de protección es importante que es lo que establece el artículo 33 de la Ley forestal número 7575 aquí establece diferentes distancias de acuerdo al tipo de cuerpo de agua, ¿verdad? Contemplamos para nacientes un radio de 100 m en terrenos, planos de ríos y quebradas y arroyos, 10 m en zona urbana, 15 m en zona rural, 50 m cuando son pendientes, verdad, cuando son lagos o embalses naturales del estado 50 m a la orilla de ajá, correcto, teniendo en cuenta que sean embalses naturales o creados por el Estado, no aplica privado ok. Perdón, permiso y para don Saaed y perdón por ser tan reiterativa, yo creo que no dejé tan claro de que esto no viene a ser restrictivo y de que ya llevamos 10 años con esta declaratoria y yo creo que hemos tenido un incremento y hemos tenido actividades productivas en incremento aun así y mientras cumplamos con el marco legal vigente pues vamos a seguir igual y a manera de aclaración esto es una propuesta verdad, entonces el día de hoy nosotros venimos a hacer entrega de esta propuesta al gobierno local para que ustedes tomen sus consideraciones y que después esto sea enviado a algún diputado que también dentro de sus competencias lo vea y si ve que dentro del marco legal vigente, está bien con el acompañamiento técnico del SINAC, pues lo vamos a ver. Gracias.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí, gracias, Mariana, le agradezco mucho que haya aclarado que esto se está apenas formulando, yo sí le solicito de manera vehemente verlo con el sector comercial, podemos perfectamente aquí, a nivel de Concejo, crear alguna Comisión Especial dedicada para poder darle más contenido a lo que ya está perfecto, pero vamos a ver, no dejar de un lado, usted acaba de mencionar algo muy importante y es que usted menciona de que este proyecto no viene a entorpecer, lo que pasa es que Mariana, y con toda la honestidad se lo digo, yo le creo, pero el documento no lo dice, dentro de 15 o 20 años, usted y yo no sabemos si vamos a estar con vida, entonces las personas que vengan aquí a trabajar en nuestro campo van a leer el documento, no lo que dijo Saaed y no lo que dijo Mariana, por eso es importante que esté el contenido jurídico o por lo menos, como se llama la compatibilidad con la inversión privada, este contemplado, escrito ahí, porque eso es lo que van a leer, pues si usted nos lo permite, pues si el señor presidente también está de acuerdo, podríamos conformar una mesa de trabajo para poder invitar también a sectores privados que hay mucho interés en inversión en el Cantón, lo que estamos esperando es que ahorita hay una serie de incertidumbre, se está creando el plan regulador, no se aún está en pañales y viene este otro proyecto entonces, ver de qué manera hay compatibilidad con la creación del plan regulador que este proyecto, esta nueva Ley, no sea afectada ni que afecte el plan regulador que se está desarrollando en el Cantón, entonces, por



Pág. 17

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

eso es importante crear esa Comisión Especial, no sé si ustedes lo ven conveniente, señor Presidente lo ven conveniente, 2 o 3 sesiones, las que sean necesarias para poder involucrar a más sectores económicos, incluyendo el turismo, que esto obviamente viene a fortalecer el tema de conservación en el Cantón y poder seguir adelante con esto, yo no me estoy oponiendo, doña Erlinda, le agradezco mucho su intervención, pero sí, yo sí recuerdo cuando este Cantón levantó la bandera para evitar que se hiciera una represa. Ahora bien, ese es mi especial interés, o sea, recordemos que nosotros aquí en el Concejo representamos al Cantón y en este momento hay sectores económicos que quieren yo estoy seguro de que quieren participar, entonces mi intervención es crear un breve espacio para involucrar a esos sectores económicos y que nos ayuden a crear esa protección jurídica, lo que no queremos es y no es mi intención, es ser obstáculo de inversión a futuro que no digan el día de mañana es que la anterior administración, el Concejo Municipal, aprobó algo porque ya y ahora qué vamos a hacer simplemente una empresa privada, pues ustedes bien lo saben ven que en el Cantón hay mucho cumplimiento legal para poder ejercer su economía, entonces deciden, no, pues me voy para Pococí, sí me voy para Siquirres y eso es lo que no queremos, queremos más bien que vengan, se enamoren del Cantón y que este proyecto de Ley le dé a ellos esa protección jurídica de que usted lo acaba de decir, hay un amortiguamiento de 500 m es que esa es la parte maravillosa por el tema de conservación, pero ¿Hasta dónde me limita a mí como empresa? Si cumpla con los requisitos, poder desarrollar económicamente hasta posiblemente incluir unas zonas francas, entonces esa es mi intención, mi intervención es, señor Presidente, si usted lo ve conveniente, crear una Comisión Especial que podamos involucrar a varios sectores, invitarlos a hacer una invitación abierta para ver si podemos darle un acompañamiento a los compañeros y que ellos también participen con agregar algún artículo o mejorar algún otro artículo que no impida que el Cantón sea competitivo a nivel nacional o extranjero. Gracias.

La Sra. Mariana Coto Vargas – Area de Conservación Tortuguero, dice: Gracias bueno, yo creo que no deberíamos de cambiar el objeto de esta Ley, ¿verdad? Como usted lo dice, me parece que más bien esto es una oportunidad de fundamentar el plan regulador, porque el crecimiento del Cantón es pues competencia del Gobierno Municipal también ¿verdad? En nuestro caso, lo que nosotros queremos es asegurar que las actividades estén de acuerdo y en orden con la normativa ambiental vigente y más bien fortalecer que se proteja, como usted lo dijo, que no se lleven a cabo proyectos hidroeléctricos dentro de ese territorio, esa zona de amortiguamiento no va a representar ninguna restricción, ¿verdad? O sea, no debemos de asustarnos, es como las personas que se asustan, que están



Pág. 18

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

dentro del territorio de un corredor biológico, estar dentro del territorio de un corredor biológico no les quita, digamos, su terreno, no les viene a restar territorio, sino más bien los viene a fortalecer en iniciativas en donde las instituciones y la cooperación internacional invierte en proyectos que vayan de la mano con la conservación, entonces yo creo que más bien deberíamos de considerar este instrumento o esta propuesta como una base para que ustedes, dentro de sus planes reguladores o dentro del plan regulador, consideren esto que usted menciona también, verdad, para no o con el fin de no cambiar el objetivo de esta Ley, entonces por ahí es mi observación.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno, compañeros, yo creo que ya suficientemente el tema discutido yo no sé si alguna compañera más quiere hacer uso de la palabra para someter varias propuestas de acuerdo.

La Reg. Saida Sáenz López, dice: Bueno, buenas tardes a todos aquí, a los que están presente y a los que nos ven por las redes sociales, bueno, son unas cuantas palabras, pero sí, este proyecto es de suma importancia realmente para este Cantón y para las futuras generaciones es algo tan importante que yo creo que en el futuro, dentro de 20 años, si esta propuesta no se apoya, pues más bien nos podrían juzgar por no apoyar esta propuesta, vea que no muy lejos, Guanacaste no tiene ríos o sea, es algo triste que no tenemos que ir a otro país y si nosotros no protegemos estos ríos que fueron mandados a proteger a investigar por la compensación fluvial en su momento, yo sí les pido aquí a todos los regidores que por favor pues veamos esto no como a que venga a beneficiar a proyectos, porque si nosotros traemos proyectos a este Cantón en el cual en dado momento no les podemos dar agua, o sea, vamos a quedar en nada más bien aquí podemos ayudar a que en el futuro tengamos agua para los futuros proyectos que vengan en su momento solo eso quería decirles y muchas gracias creo que es de suma importancia esto que se ha estado tratando de llevar a cabo, muchas gracias.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes, bienvenidos, señora Mariana, don José Zamora, doña Erlinda y la señora Ana Berrocal, verdaderamente este proyecto de esta Ley nosotros no tenemos por qué obstaculizarlo, al contrario, tenemos que aprobarlo para que se siga el trabajo que se ha venido trabajando, esto no es de la noche a la mañana, han habido reuniones de reuniones para poder trabajar todo este documento que se trae el día de hoy a la mesa aquí al Concejo y como decían los compañeros, esto no obstaculiza los proyectos que vengan para nuestro Cantón al contrario, viene a proteger, como decía la compañera Zaida, a proteger el agua, porque esos 2 ríos



Pág. 19

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

quedarían protegidos y no se permitiría que ahí se hagan concepciones para sacar material de esos 2 ríos por SETENA no se sacaría material, sino que quedarían protegidos para las especies que tenemos ahí, así que de mi parte yo les pido por favor que el día de hoy, al hacer la votación, votemos para que esto ya quede aprobado y para seguir adelante y los de las comisiones que hemos venido trabajando sabemos lo que ha costado todo esto. Gracias.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente muy buenas tardes a todos los acá presentes y las personas que nos ven por medio de redes sociales, agradecida con los compañeros por la presentación el día de hoy, la pregunta mía sería que, bueno, una de las partes involucradas sería, aparte de nuestro gobierno local, el gobierno local de Siquirres, ¿Qué gestiones se han realizado en Siquirres? ¿Cómo van hasta el momento o básicamente cuál es el criterio verdad de este gobierno local? Si son tan amables, muchas gracias.

La Sra. Mariana Coto Vargas – Area de Conservación Tortuguero, dice: Gracias Kimberly, yo creo que la relación que nosotros tenemos es justamente por esta gestión compartida del corredor biológico que está entre dos áreas de conservación verdad y todo este programa de compensación eh está dentro del marco del corredor biológico entonces la relación que nosotros tenemos con el Gobierno Municipal de Siquirres es que ellos deben de tener representación dentro del comité local en la gestión del territorio y de manera conjunta articular esta propuesta con sus planes reguladores, verdad que esto venga a complementar las acciones que ya ellos hacen, pero sí, ese es nuestro fin que ellos, como representantes del gobierno local que también está dentro del territorio del corredor biológico, tengan pues parte en esto.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí, la consulta es ¿Quiénes de aquí de los regidores participaron en este proyecto de Ley? Entiendo que son varios, la pregunta es ¿Ustedes le dieron participación ciudadana, le dieron participación a la zona de Siquirres, hablaron con el comercio de Siquirres, hablaron con el comercio de Guácimo, hablaron con el sector turismo de Guácimo para poder formular este proyecto?, porque si no lo han hecho, pues sería interesante darles la participación a ellos para que aporten alguna observación a como yo lo hice, a como lo dijo la compañera Mariana, el proyecto de Ley no le da ninguna protección jurídica a la inversión privada. ¿Y por qué es importante la conservación? Pues por todo lo que ya conocemos y porque es importante abrir las puertas también al comercio, a la inversión privada, porque nuestros hijos necesitan trabajar, nuestras familias necesitan empleabilidad, oportunidades laborales para poder traer sus arrozitos y sus frijoles a la casa, entonces no es ver solamente un lado de la situación, también



Pág. 20

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

hay que contemplar que hay otros sectores que pueden ser directamente afectados y no se están contemplando, a no ser de que ustedes me corrijan y que me confirmen de que efectivamente los sectores productivos del Cantón de ambos Cantones han sido atendidos para poder aportar y ver en qué a futuro se les puede afectar a ellos o beneficiar. Gracias.

La Sra. Ana Berrocal – Coracto, dice: Solamente hacerle una aclaración al compañero Saaed. En primera instancia, este proyecto se le presentó como tal a la Municipalidad de Guácimo, en primera instancia se formó la Comisión con los miembros del Concejo que ustedes seleccionaron, nosotros hemos trabajado con la gente de Siquirres, con las personas encargadas que tienen la representación, lástima que aquí la persona que se nombró como representante dentro del corredor y dentro de la organización no llegó, que o sea tengo entendido que era el señor Siviany el que ustedes nombraron como coordinador en el corredor biológico aparte de este documento, bueno, la compañera Kimberly en un momento no pudo estar, doña Saida estuvo, doña Blanca, que fueron los representantes que ustedes nombraron el Concejo nombró, también hemos contado con la participación legal del Ministerio, con la participación del compañero de Amistad Caribe Eider Fonseca, entonces se ha dado el primer avance del proyecto de Ley que es lo que se les está presentando hoy este proyecto de Ley como ustedes saben tiene que ser valorado por lo que es la parte legal de alguno de los asesores de los diputados, nosotros en este momento, para dar ya ese paso, necesitamos que se acuerde hoy o sacar un acuerdo para hacérselo llegar a cualquier de los diputados que tenemos de la provincia, que ya se han hecho varias conexiones para llegar con este proyecto y ver las correcciones legales que nosotros en este momento no tenemos esa es nuestra petitoria para el día de hoy, por eso vinimos a exponerlo directamente al Concejo Municipal de Guácimo, porque la prioridad se dio al Cantón de Guácimo por tener la mayor cantidad dentro de la zona que interviene tanto el río Parismina como el río Dos Novillos, que son los de la importancia en este momento a resguardar, como decía usted, señor Saaed, vendrán nuestros nietos vendrán nuestros hijos no sabemos los cambios que va a haber la Ley en ese momento la Ley cambia todos los días hay que estar en constancia viendo la gaceta ¿por qué? porque eso es inconstante, pero sí sepan que el resguardo del ambiente nos compete a todos no es solo a Ana Berrocal, Blanca, al Señor Lobo, al Señor usted, es una herencia que estamos transmitiendo a través de este documento para solicitar ¿Por qué? Porque tenemos un compromiso del ICE que nos dio el año pasado ¿Qué pasó? Habían 2, como digo yo, 2 novios que querían una construcción ya con estudio y todo de una represa en el río Parismina, una empresa privada nacional y una transnacional ya estaban cazando a los dueños de fincas que



Pág. 21

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

vendieran terrenos, nos dimos cuenta de esa situación, confrontamos la situación con el ICE y directamente del ICE se comprometieron que por casi 15 años no tienen perspectivas de hacer una represa en la zona atlántica previniendo esa situación muchos de los compañeros del corredor fue que nos dimos la tarea al igual en su momento nos dimos la tarea de plantear este oficio de documento a quien correspondía para que nos hiciera un decreto en prevención, igual estamos en este momento, sepan que la voz cantante que estamos pidiendo en este momento es tanto al Concejo Municipal como a la parte de administración. ¿Por qué? Porque necesitamos el músculo político que nosotros no tenemos, pero que sí tienen ustedes y tienen la administración del Cantón de Guácimo, ahí les queda la solicitud, ahí les queda la inquietud yo sé que habrá muchos que temen que les van o nos van a quitar parte de nuestras finquitas que colindan con esos ríos, pero sepan que es prevención lo que estamos solicitando y resguardo para un futuro tanto de nuestras generaciones como del mismo Cantón.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, bueno, para contestarle al compañero Saaed que hizo la pregunta de que cuáles de nosotros, compañeros, habíamos estado en la elaboración de este documento, pues francamente, a como lo mencionó la señora Ana Berrocal, yo por razones varias no me pude presentar en las reuniones, no era de mi conocimiento la propuesta hasta hoy que la estoy viendo completa, vamos a ver para contestarle al compañero, verdad, bueno, francamente no pude estar en las sesiones, sin embargo, por eso preguntaba en cuanto a la participación del gobierno local de Siquirres, porque me parece importante que, a como lo menciona el compañero Saaed, estas instituciones que se pretende que sean parte de este comité interinstitucional, me parece importante que, pues les hagamos parte o les hiciéramos parte antes, ¿verdad? Incluso para reforzar la propuesta, ¿verdad? Acá se habla MINAE, SINAC, ICE, A y A, INDER COMCURE, Municipalidad de Siquirres y bueno, el comité local, entonces, bueno, soy del criterio de que hubiera sido muy importante, pues citarlos a ellos también y pues a como les decía, incluso poder reforzar la propuesta, de mi parte estoy completamente de acuerdo en y comprendo verdad cuál es la idea de hoy de que se declare de interés público, verdad este proyecto de Ley y que se envíe a lo que es la corriente entre la corriente legislativa, de mi parte, yo estoy completamente de acuerdo, incluso yo podría comprometerme hasta hablar con el diputado, el señor Mangell Mc Lean que estoy segura de que nos puede colaborar con este tema, sin embargo me parece sumamente importante y he sido enfática siempre en esta curul en que las cosas se deben hacer con el debido procedimiento y en aras de no cometer errores verdad y que todo vaya completo a como lo dice la señora Ana por supuesto que ya sea Don Manuel o



Pág. 22

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

alguno de cualquier diputación va a tener asesoría verdad y nos van a colaborar sin duda alguna en reforzar la propuesta, pero creo que no todo lo debemos dejar en manos de ellos verdad nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo nuestra parte y bajo ese supuesto me parece que lo más idóneo y lo más viable acá tratándose de un proyecto de Ley es que nosotros mismos lo enviamos a la comisión de jurídicos para revisarla junto con el asesor legal que tenemos en el Concejo Municipal, incluso solicitarle ayuda a la parte administrativa con el licenciado, el Lic. Dani Argüello para que la propuesta, si tiene algo que reforzar, verdad, pues hacerlo y que vaya más completa, creo que estos temas son muy delicados y siempre en este Concejo pues eso es lo más idóneo, ¿verdad? Que todo se conozca en comisión, se dictamine y se haga el proceso como debe ser. Entonces eso sería de mi parte, no con ello quiero que se malentienda, ¿verdad? Porque me parece que inclusive con el compañero se está malinterpretando tal vez de que está obstaculizando el proceso, no es eso, yo soy hasta miembro de la comisión, pero me parece que las cosas se deben de hacer con la mayor responsabilidad, ¿verdad? Porque ese tipo de decisiones pues son muy delicadas y pues para que vaya más completo el procedimiento, eso sería de mi parte, muchas gracias.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí Gracias, compañera Kimberly, voy a tratar de ser más explicativo o voy a extenderme más, yo no estoy en contra de la conservación del área de afluente de los ríos que alimentan y sustentan este Cantón jamás lo que sí me llama la atención es que lo que dice doña Ana, dice que Siviany fue asignado por, así fue como yo lo escuché, es el representante del sector comercial de Guácimo o es el representante del Cantón de Guácimo y resulta que Siviany no se presentó, entonces, como no se presentó, ahora ustedes vienen al Concejo, no sé si este Proyecto de Ley hasta ahora no presentan en el Concejo, o sea, hasta hoy se expone aquí en el Concejo, si aquí en el Concejo se expone hasta hoy. Entonces me parece muy y les digo así, honestamente, me parece una falta de seriedad de parte de ustedes que hoy, trayendo un proyecto de Ley, crean que hasta hoy mismo se vaya a aprobar, apoyo lo que dice la compañera Lcda. Kimberly, voy en contra lo que dice la señora Blanca, que ya lo vamos a probar, me parece muy irresponsable y se lo digo yo de forma personal, si tenemos nosotros la oportunidad de involucrar a la participación ciudadana que nos impide a nosotros invitar aquí a grupos económicos a que vengan a aportar sus ideas. ¿O es que esto tiene que salir el viernes como pan caliente, rápido a venderse? señores, si no hay urgencias porque ustedes están en este momento pidiéndonos a nosotros que aprobemos algo que hasta hoy lo están presentando, señores, yo les pido elocuencia en la solicitud, Doña Ana, por favor, si usted va a presentar un proyecto de esta magnitud que viene a reforzar o a



Pág. 23

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

empeorar a futuro la economía y presentación del Cantón, pues por lo menos le pedimos mínimo 15 días para poder someterlo a analizarlo, porque yo no sé si alguno de ustedes, aparte de los que participaron en la formulación de este proyecto de Ley, tienen conocimiento, yo no participé y hasta ahora me estoy informando de esto inmediatamente logro detectar varias situaciones que si ustedes en este momento me las responden, doña Blanca y se las hago textualmente: número 1. ¿La zona de amortiguamiento de 500 m constituye una restricción del uso del suelo o solamente es un área de gestión ambiental? porque el documento no lo dice. 2. ¿Puede instalarse dentro de estos 500 m de área de amortiguamiento, una fábrica? En un parque industrial, una zona franca, si se obtienen todos los permisos legales y la viabilidad ambiental vigente, podrán ellos hacer uso de ese suelo porque el documento no lo dice. 3. ¿Puede esta Ley generar un requisito o permisos adicionales de autorización o estudio adicional a la actualmente Ley establecida por la legislación ambiental y municipal? No hay absolutamente algo que diga eso. 4. ¿Qué institución tendrá competencia si es la Municipalidad o si es SINAC o si es SETENA para determinar si un proyecto privado afecta la conectividad fluvial o la integridad del ecosistema que protege este Cantón? No lo dice. 5. ¿La Ley tendrá esta Ley que ustedes proponen? ¿Tendrá algún efecto sobre los terrenos que actualmente poseen el uso de suelo compatible con la actividad industrial y comercial actualmente autorizadas o ya sean actividades productivas? Dice que no, pero tampoco el documento lo dice entonces, señores, vuelvo y les pregunté si se había hecho alguna evaluación de impacto económico de esta iniciativa sobre los terrenos ubicados dentro de la zona de amortiguamiento de los 500 m, incluyendo su posible efecto sobre la inversión privada, generación de empleo, la creación de industrias, parques industriales o por qué no dar autorización a una zona especial de zonas francas, si esas preguntas que son solamente yo, que las estoy haciendo en cuestión de 1:30 que ustedes presentaron esto ¿Qué otras preguntas podrá aportar el sector comercial de Guácimo si nosotros en este momento le estamos negando la participación ciudadana? vamos a volver a caer, señores del Concejo, en otro error, en no darle la oportunidad a los ciudadanos de expresar, de aportar, de ser asesores, porque yo aquí, con todo el debido respeto, no conozco a ningún regidor que sea experto en este tipo de materia ocupamos asesoría legal, ocupamos participación ciudadana para poder nosotros darle la oportunidad a ese sector para que puedan aportar, ya sea aportar ideas o mejorar la idea, porque señores, si 2 cabezas piensan mejor que una, posiblemente 50 personas pensando sobre esto nos vayan a dar una mayor visión o mejorar esto, la compañera decía que ojalá que no, que esto no se pueda modificar, pero es que el espíritu de la Ley hay que apoyarla, yo la apoyo, por supuesto, pero también es mi deber, mi obligación, no



Pág. 24

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

dejar a un lado el sector de inversión que a futuro nos pueda beneficiar o de forma directa nos vaya a impactar qué es el temor a probar esto en este momento para mí, es crear una barrera jurídica cuando la empresa venga y diga nombres, definitivamente en Guácimo, solo burocracia, no se sabe quién es el que tiene que entregar el permiso, mejor gestiono a como ya ha pasado, a como ya pasó con Frutilight, a como ya pasó con una planta deshidratadora que está actualmente en la Rita decidieron irse para los cantones vecinos porque tramitar en Guácimo era un enorme muro burocrático, entonces señores, vamos a crear más, vamos a levantar más ese muro o nos abstenemos y le damos la participación ciudadana al comercio, la inversión que realmente quieren aportar, ya sea su granito de arena o bien ser asesores de nosotros. Gracias.

La Sra. Erlinda Quedasa – Miembro Coracto, dice: Gracias, tal vez algo muy puntual, algunas aclaraciones, primer lugar, aquí no estamos pidiendo de que aprueben una Ley. En segundo lugar, este documento pasó por aquí en una sesión lo presentamos y no es un documento que sale a lo loco ni irresponsablemente, como dice el señor Calderón, sino más bien es un documento que parte del proyecto del decreto, o sea, el decreto es un decreto que en realidad por este momento todavía está vigente, es un decreto que está vigente y ese decreto es de protección de esos 2 ríos, o sea, no es algo así antojadizo y para llegar a donde estamos no es que hemos hecho las cosas ahí como en el patio de la vecina no, hemos tenido sesiones serias hemos trabajado con los asesores legales del SINAC, a nivel nacional varias sesiones hemos tenido con ellos o sea se ha analizado el asunto bastante en ese sentido, esto es una propuesta de Ley, es para que algunos diputados la acojan y la analicen y pongan lo que tengan que poner para poderla aprobar o sea, no estamos diciendo de que venimos a quitarle al comercio o a los ciudadanos la participación jamás, eso no es cierto, o sea, si usted quiere hacer parecer eso, es muy doloroso que lo haga, pero no es así, el proyecto de Ley es un proyecto que ha venido caminando, yo entiendo la participación ciudadana abierta es una cosa para ciertas situaciones, ciertos proyectos, por ejemplo, el plan regulador, yo conozco poco de lo que están haciendo en el plan regulador y por ejemplo, ese es un ejemplo, ¿verdad? Y yo soy ciudadana de este Cantón o sea, son de esas cosas que sí son o por Ley que tienen que abrirse, pero en este proyecto es un proyecto que parte de un decreto que se hace una propuesta de que se convierte en Ley con respecto a la participación de Siquirres, que decía Kimberly, Siquirres es una municipalidad que es parte del corredor biológico por Siquirres estamos, los 2 ríos que están en compensación en el decreto están en el Cantón de Guácimo, o sea, se decretaron dentro del Cantón de Guácimo, o sea, no es la misma participación que tiene la Municipalidad de Siquirres, o sea, para ir aclarando cosas,



Pág. 25

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

porque a veces pareciera que estamos aquí un montón de irresponsables y no es eso somos personas serias, respetuosas, conscientes de la realidad de nuestros cantones y creo que los ciudadanos que me conocen saben que yo he trabajado muchísimo en la parte ambiental y jamás haría algo para dañar al Cantón con respecto al comercio y es muy importante, pero yo creo que no estamos diciendo de que una industria no se pueda instalar o un proyecto si cumple con todo lo de la Ley eso tendría que cumplir con todo, lo que pasa es que a veces no es tan claro el cumplimiento de la Ley, nada más que si tienen que contemplar después de que están dentro del corredor biológico y que están cerca de esos 2 ríos que tienen una compensación fluvial por poner un ejemplo, yo creo que eso nadie está diciendo que no se van a poder instalar sí se pueden instalar personas responsables yo veo que este Cantón ha tenido una gran experiencia desde los años 90 hemos tenido unas agroindustrias que no nos han favorecido muchísimo a mí me duele mucho ver la realidad del comercio de Guácimo todos los días se cierra un comercio más. Somos un Cantón que no se desarrolla, entonces eso es muy doloroso, pero hay muchas razones por las cuales no se está desarrollando y yo creo que eso ya es otro tema para analizarlo en algún otro momento. Muchas gracias.

La Sra. Ana Berrocal – Coracto, dice: Nada más para aclararle al compañero Saaed, Saaed con respecto al compañero Siviany, lo que le decía es que el compañero Siviany fue nombrado por los regidores para trabajar en el corredor biológico, en el corredor biológico. Se le hizo hace unos días porque tenemos 3 sesiones que no ha llegado, ya se le manifestó a la compañera secretaria del corredor que hiciera un documento para trasladárselo a la señora Beatriz, porque la vez pasada trabajamos muy bien con el nombramiento de la persona que estaba a cargo de la sección de ambiente, en ese cargo la señora Marianela, que era la que hacía el enlace municipal con el corredor biológico, nos ha faltado ese acompañamiento, ahí es donde le digo yo que hacía falta con el corredor ustedes mismos aquí en sesión nombraron a las personas representantes de ustedes de la Municipalidad para conformar la comisión interinstitucional para darle forma a esto que estamos presentando hoy, pero igual nada está escrito en piedra y nosotros estaríamos anuentes, estaríamos, creo todos, porque aquí no es perjudicar a ningún ciudadano del Cantón, al contrario, y le voy a contar algo, tal vez Erlinda sí lo conoce, hace poco, una empresa grande quería trabajar para el Cantón de Guácimo, se comunicó con nosotros cuando él preguntó por el plan regulador dijo no, en este momento está instalada en Belén de Heredia, dando un aporte de 150 empleos permanentes y 25 alternativos, entonces no es que no queremos, no, al contrario nosotros trabajamos con ONG y una que está muy interesada en trabajar en el Cantón es G y Z, ha sido una organización que nos ha apoyado mucho y



Pág. 26

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

siempre ha querido, pero falta el plan regulador, no es que en esos 500 m, si no cumplís con la Ley, no podes instalarte y vos mismo lo sabes, que en Siquirres se está instalando cerca, unas fábricas de los ríos, pero están trabajando con la responsabilidad no es cerrarle la oportunidad jamás es triste pasar un domingo aquí y ver el comercio cerrado, es triste ver que nuestra gente tenga que ir a Guápiles a comprar porque no tenemos la disponibilidad de ofrecer alternativas a nuestras gente es doloroso ver un domingo que vos te bajés de un bus y venir aquí, verlo casi todo cerrado, bares y cantinas son lo que están abierto, el comercio no fluye y no fluye, no porque no queremos, sino porque han habido y hay alternativas que no están permitiendo eso o sea, nosotros no venimos a cerrar oportunidades, al contrario, y te voy a decir una opción muy importante que estamos promoviendo como corredor, es el conteo de aves algo que se sabe que es un fuerte del área conservación Tortuguero nosotros tenemos tres conteos en este momento que es Barra del Colorado, Tortuguero y las Bajuras, puedo contarte que llega gente hasta de Europa solamente por venir a ver las aves que tenemos en este país, entonces son oportunidades que nosotros queremos que este Cantón desarrolle, aquí se han hecho pequeños conteos pero necesitamos más, necesitamos que nuestra inversión turística salga y no es negándole la oportunidad no es diciéndole no, es al contrario es una apertura total está bien la situación como tal, yo sé que se debe presentar y como dijo Erlinda no es que lo hemos hecho al tarante no hemos seguido los pasos que nos han ido marcando, hoy teníamos que venir y presentárselo a ustedes, de ustedes depende el paso a seguir ¿Por qué? Porque necesitamos los acuerdos, como le dije, se puede llevar a legales, sí, claro, el señor Dani nos puede dar una recomendación, pero tenemos un margen de tiempo, se puede presentar a los diputados, ya se ha conversado con varios y están anuentes a darnos esa falta de músculo político que nos hace falta, pero necesitamos la cabeza de la Municipalidad, en este caso ustedes y tan lo mismo de la señora Beatriz.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, señor Presidente, doña Erlinda y doña Ana, no sé dónde ustedes pusieron palabras de mi boca, yo en ningún momento he dicho de que ustedes han hecho esto a forma inventada, no, al contrario, ustedes han trabajado arduamente para traer este producto y presentarlo al Concejo Doña Ana, usted acaba de decir que ninguna empresa va a ser afectada dentro de la zona de amortiguamiento de los 500 m, pero por favor, de su boca, porque así lo dijo doña Mariana también muéstremelo en el proyecto de Ley. ¿Dónde dice eso? ¿Y sabe por qué usted no va a responder? Porque no está ahí. ¿Y sabe por qué usted está diciendo, repitiendo las cosas? Porque exactamente eso es lo que quiero evitar ¿Sabe por qué Guácimo no prospera económicamente? Porque este Concejo y las administraciones anteriores posiblemente no le han



Pág. 27

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

brindado la oportunidad a que el público participe en la toma de decisiones, esa es mi intervención si ustedes con esta Ley van a hacer conteo de aves, van a contar gusanitos de colores mire maravilloso que eso es algo adherente a la Ley, pero yo no estoy solicitando eso, yo lo que estoy solicitando es démosle la participación ciudadana que requiere en esta etapa hay que hacerlo. Ahora, sí, yo sí dije de que me parece muy irresponsable de parte de usted venir aquí al Concejo a pedir presentar un proyecto de Ley hoy mismo y que pidan que lleguemos a un acuerdo que hoy mismo se apruebe, pues de mi parte yo no les voy a dar el voto, yo voy a votar si esto se traslada a una Comisión Especial para brindarle una puerta abierta a la participación ciudadana a cómo debe de ser ese tipo de reglamentos, a cómo debe de ser ese tipo de leyes que podamos darle esa luz verde a la ciudadanía para que vengan aportar sus ideas. Gracias.

La Sra. Mariana Coto Vargas – Area de Conservación Tortuguero, dice: Muchas gracias y avanzar por su intervención también, que me parece muy oportuna, muy importante, yo creo que todas las opiniones, sí, gracias, agradecerles de verdad cada una de sus opiniones son muy importantes, yo creo que nuevamente una zona de amortiguamiento ya por lo que de por sí representa como su concepto es un sitio transitorio ¿verdad? De una zona de protección de un área de protección, entonces, de acuerdo con lo que teóricamente representa una zona de amortiguamiento, esa transición que está acompañando un área de protección, debemos de tener como funciones principales la protección de las especies, el control de los daños y el uso sostenible, y yo creo que eso es lo que nosotros principalmente queremos lograr con esta Ley, que es la coordinación, no le restó importancia a lo que usted menciona me parece muy bien, nosotros hoy estamos presentando una propuesta, ¿verdad? Es una propuesta que va a ser analizada más adelante, sí, quería aclarar que el corredor biológico es un órgano de participación ciudadana como tal, fue creado por Ley con esos fines, entonces, el fundamento legal del programa de compensación fluvial sustenta la creación del corredor biológico como un órgano de participación ciudadana. Entonces, cada una de las decisiones que están dentro del programa de compensación fluvial se hicieron dentro de un proceso participativo en sí, ¿verdad? y el plan de gestión establece también acciones que van de acuerdo con la propuesta técnica de ese programa de compensación, entonces, pues respeto su opinión yo creo que estamos también llevando varios temas verdad porque tenemos el comité local del corredor biológico tenemos que va a haber un comité interinstitucional dentro de esta propuesta pero son instancias distintas verdad entonces la representación que Doña Anabel menciona es del sector gobierno local dentro del comité local ya yo creo que estamos claros en ese sentido, entonces al señor presidente, yo quisiera



Pág. 28

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 51-2026 DE FECHA: 13-08-2026.

saber si podemos proponer o llegar, pues tal vez a un a un acuerdo, le agradezco su punto de vista y su posición también.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros bueno voy a ya someter a votación, creo que ya es suficiente discutido, la verdad que vamos a pasarlo a la comisión de jurídicos que por cierto mañana viene el asesor legal Carlos Lanzas sí, bueno, señores y señoras, que están de acuerdo, trasladar esto a la comisión de jurídicos, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

ACUERDO N° UNO. Una vez atendido a funcionarios Sistema Nacional de Área de Conservación – Área de Conservación Tortuguero, con respecto a la propuesta del Proyecto de ley denominado “Declaratoria de interés público del Programa de Compensación Fluvial Parismina y Dos Novillo”, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención propuesta presentada para su análisis y atención correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Sí, Mariana, le vamos a pedir por favor que nos pase la propuesta acá a la compañera Abigail al departamento que de secretaria para verlo mañana con Lanzas y quizás después de ahí lo vemos en una sesión ordinaria, estamos, muchas gracias, compañeros. Al ser las 5:22 finalizamos esta sesión, que Dios los guarde al regreso a sus casas.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez concluye la sesión, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria